



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

INFORME N° 0064-2023-EF/53.04

Para : Señor
VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ
Director General de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión 2022

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1) (HR. 010972-2023)

Fecha : Lima, 10 de febrero de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Gestión de Personal Activo, durante el año 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001- 2020-EF/47.01, denominada *“Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”*.

NOMBRE DEL DIRECTIVO: MARIEL HERRERA LLERENA
ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL ACTIVO

1. Principales acciones y medidas implementadas

Acción/medida 1:

Se determinó el Beneficio Extraordinario Transitorio - BET (del personal administrativo bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N° 276) para 153 UEs del del Gobierno Nacional y 513 UEs de los Gobiernos Regionales.

Acción/medida 2:

Se realizó ajustes normativos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal y sus lineamientos (DS N° 008-2022-PCM), en base a la experiencia ejecutada durante el 2022.

Acción/medida 3:

Se emitió oportunamente opiniones legales dispuestos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 (Ley 31366).





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Acción/medida 4:

Se realizó la absolución de consultas sobre materia de ingresos de personal activo del sector público.

Acción/medida 5:

Se realizó la atención oportuna de pedidos de costeo de personal y elaboración de dispositivos legales.

Acción/medida 6:

Se manejó eficientemente el trabajo remoto y el retorno gradual a la presencialidad para cumplir con los objetivos a cargo de la Dirección de Gestión de Personal Activo.

2. Principales logros alcanzados

Logro alcanzado 1:

Se consolidó el Incentivo Único - CAFAE, en el marco de lo establecido en la 91 DCF de la Ley N° 31365, culminando con la aprobación de los montos y escala consolidada del Incentivo Único - CAFAE, emitiéndose 12 Resoluciones Directorales, correspondiente a 12 gobiernos regionales y comprendiendo a 34 unidades ejecutoras.

Logro alcanzado 2:

Se logró la vigencia permanente del numeral 1.2 del artículo 1, y de los artículos 2 y 3 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, a través del artículo 30 de la Ley N° 31538, publicado el 30 de julio de 2022, que comprende la regulación para emisión de normas en materia de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público y la competencia exclusiva y excluyente para emitir opinión vinculante; así como para la gestión de la Planilla Única de Pago del Sector Público.

Logro alcanzado 3:

Se participó en el establecimiento de medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por la pandemia por la COVID-19, mediante el Decreto de Urgencia N° 002-2022, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de febrero de 2022; en el establecimiento de diversas medidas excepcionales y temporales para garantizar la atención integral en salud en respuesta a la emergencia sanitaria por la pandemia por la COVID-19, mediante el Decreto de Urgencia N° 009-2022, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 07 de mayo de 2022; en el establecimiento de medidas extraordinarias destinadas a garantizar la atención integral en salud en respuesta a la emergencia sanitaria por la pandemia





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

por la COVID-19, mediante el Decreto de Urgencia N° 018-2022, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de junio de 2022.

Logro alcanzado 4:

Se establecieron los montos, criterios y condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, mediante el Decreto Supremo N° 026-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 01 de marzo de 2022.

Logro alcanzado 5:

Se fijó la Remuneración Íntegra Mensual correspondiente a la Primera Escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial, la Remuneración Mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328, el monto de la Asignación por Jornada de Trabajo Adicional y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de los Gobiernos Regionales, mediante el Decreto Supremo N° 031-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09 de marzo de 2022.

Logro alcanzado 6:

Se aprobaron los nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, mediante el Decreto Supremo N° 035-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2022.

Logro alcanzado 7:

Se aprobaron las condiciones para el otorgamiento del Bono Excepcional Anticorrupción previsto en la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, mediante el Decreto Supremo N° 044-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de marzo de 2022.

Logro alcanzado 8:

Se modificó el artículo 6 del Decreto Supremo N° 226-2015-EF Decreto Supremo que establece monto criterios y condiciones de la remuneración mensual, las bonificaciones por condiciones especiales de servicio y las vacaciones truncas a otorgarse al profesorado contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente, mediante el Decreto Supremo N° 079-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de abril de 2022.

Logro alcanzado 9:

Se fijó la Remuneración Íntegra Mensual Superior de los docentes de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Remuneración Mensual del docente contratado, de conformidad con la Ley





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

N° 30512; y, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de los Gobiernos Regionales, mediante el Decreto Supremo N° 118-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de junio de 2022.

Logro alcanzado 10:

Se dictaron disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del Aguinaldo por Fiestas Patrias, mediante el Decreto Supremo N° 154-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09 de julio de 2022

Logro alcanzado 11:

Se remitió catorce (14) propuestas para ser incorporadas en el Proyecto de Ley N° 02907/2022-PE, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, presentado el 02 de setiembre de 2022 al Congreso de la República del Perú.

Logro alcanzado 12:

Se fijó la Remuneración Íntegra Mensual Superior de los Docentes de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Remuneración Mensual del Docente Contratado, de conformidad con la Ley N° 30512, y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de los Gobiernos Regionales, mediante el Decreto Supremo N° 238-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de octubre de 2022.

Logro alcanzado 13:

Se aprobaron nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 y autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, mediante Decreto Supremo N° 245-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de octubre de 2022.

Logro alcanzado 14:

Se fijó la remuneración íntegra mensual correspondiente a la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328, el monto de la asignación por jornada de trabajo adicional, y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de los Gobiernos Regionales, mediante Decreto Supremo N° 262-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de noviembre de 2022.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Logro alcanzado 15:

Se dictaron disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del Aguinaldo por Navidad, mediante el Decreto Supremo N° 283-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 03 de diciembre de 2022.

Logro alcanzado 16:

Se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 550,00, a que hace referencia el numeral 63.1 del artículo 63 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante Decreto Supremo N° 307-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de diciembre de 2022.

Logro alcanzado 17:

Se aprobó el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057, así como de las Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091; y, se dicta criterios y disposiciones necesarias para su implementación, mediante Decreto Supremo N° 311-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de diciembre de 2022.

3. Asuntos pendientes

Asunto pendiente 1:

La determinación del Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) de las Unidades Ejecutoras de los gobiernos locales, en el marco del artículo 4 y en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET).

Asunto pendiente 2:

Modificación del Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del servicio civil, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2014-EF.

Atentamente,

Firmado digitalmente
MARIEL HERRERA LLERENA
Directora de la
Dirección de Gestión de Personal Activo

